



El Coca, 30 de mayo de 2024 Oficio N° MO-P-GADPO-2024-583-OFC

Sra. Mónica Alexandra AndiTanguila

Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez

Sr. Fredy William Freire Pozo

Ing. KatherinLizeth Hinojosa Rojas

Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González

Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez

Sr. KleberFabián Olalla Torres

Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

## **CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **VIERNES 31 DE MAYO DE 2024 A LAS 16H00**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- **2.-**Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza de Aprobación de la Formulación y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana, para la Administración 2023 2027.
- 3.-Análisis y aprobación en segunda instancia de la cuarta reforma al presupuesto general participativo correspondiente al ejercicio fiscal del 2024, referente a la asignación otorgada por el Ministerio de Finanzas de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 033 del 14 de julio de 2023, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica LOPICTEA, en la que dispone la asignación correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico se incrementará de forma progresiva, en el año 2019 se incrementará a dos dólares de los estados unidos de américa y para el 2020 será del cuatro % del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, por el valor estimado de USD 2.000,000,00.
- **4.-**Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cantón Loreto, con transferencia de recursos para ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento de vías para el reforzamiento productivo y turístico de la Parroquial Ávila Huiruno del cantón Loreto, Provincia de Orellana.
- 5.- Clausura.

En aplicación a la Ordenanza que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY